

Bocas Del Toro, 3 de octubre del 2023

Ingeniera  
Darlenys Villarreal  
Directora Regional del Ministerio de Ambiente  
Bocas del Toro  
E. S. D.



**Respetada Ingeniera Villarreal**

Yo, Donald Ray Scott, varón, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, con pasaporte N° 542622342, con domicilio Isla Carenero, Corregimiento de Bocas Del Toro, Distrito de Bocas Del Toro, Provincia de Bocas Del Toro, localizable por medio del correo electrónico bigredfrogking@gmail.com y número telefónico +1 (502) 608 - 2543, en mi condición de representante legal de la sociedad "HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO), S.A." registrada con folio mercantil N° 494899 desde el miércoles 22 de junio de 2005, promotora del proyecto "CABAÑAS TIERRA VERDE", a desarrollarse en Isla Carenero, Corregimiento de Bocas Del Toro, Distrito de Bocas Del Toro, Provincia de Bocas del Toro, en un área de fondo de mar que actualmente paga un canon mensual a la Autoridad Marítima de Panamá. Hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. Destacamos que el proyecto citado, está incluido en la lista taxativa de tipos de proyecto que necesitan Estudio de Impacto Ambiental. De acuerdo con el artículo 55 del Decreto 1 del 1 de marzo del 2023. El mencionado documento cuenta con un total de 178 hojas y ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales.

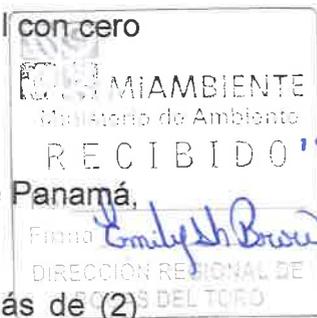
**Consultor: Carlos Montenegro**  
N° de registro: DEIA-IRC-026-2019

**Consultor: Naslhey Lorenzo**  
N° de registro: DEIA-IRC-083-2022

El monto global de la inversión para este proyecto es de ochocientos mil con cero centavos (B/. 800,000.00).

**Fundamento de Derecho**

Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 1, del 1 de marzo del 2023.



Con esta solicitud, se hace entrega de (1) documento original, además de (2) copias en formato digital, grabadas en discos compactos (CD's),

**Documentos originales en un sobre:** Solicitud Notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Copia del pasaporte del representante legal, notariado, Recibo de pago por los servicios de evaluación, Paz y salvo del Ministerio de Ambiente, Certificado de sociedad, vigente, Paz y salvo del IDAAN.

*[Handwritten signature]*

**DONALD RAY SCOTT**  
**PASAPORTE N° 542622342**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO), S.A.**

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No. 1-27-497

**CERTIFICO:**

Que Donald Ray Scott  
Pas. 542622342

... quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la presencia de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro 03 - octubre - 2023

*[Signatures of witnesses]*  
Testigos  
**Lieda. Elizabeth M. Pérez Centeno**  
Notaria Pública Primera





0

0

—  
—

—

•



# Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

## Dirección de Administración y Finanzas

### Recibo de Cobro

No.

1034555 4

#### Información General

<b>Hemos Recibido De</b>	HOTEL TIERRA VERDE ( CARENERO ) S.A. / 800790-1-494899	<b>Fecha del Recibo</b>	2023-10-6
<b>Administración Regional</b>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<b>Guía / P. Aprov.</b>	
<b>Agencia / Parque</b>	Ventanilla Tesoreria	<b>Tipo de Cliente</b>	Contado
<b>Efectivo / Cheque</b>		<b>No. de Cheque</b>	
	ACH	387565053	B/. 353.00
<b>La Suma De</b>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

#### Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

**Monto Total B/. 353.00**

#### Observaciones

COBRADO EN CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

Día	Mes	Año	Hora
06	10	2023	02:21:54 PM

**Firma**

**Nombre del Cajero** Donis Salinas



IMP 1

**Certificado de Paz y Salvo**

**N° 228894**

Fecha de Emisión:

13	11	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

13	12	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, **certifica** que la Empresa:

**HOTEL TIERRA VERDE ( CARENERO ) S.A.**

Representante Legal:

**DONALD RAY SCOTT**

**Inscrita**

Tom o	Folio	Asiento	Rollo
	494899		
Ficha	Imagen	Documento	Finca
800790		1	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

  
Director Regional



6

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER  
SEGUNDO BARRAGAN  
FECHA: 2023.10.02 10:34:48 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Virginia Segundo B.*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

407336/2023 (0) DE FECHA 01/10/2023

QUE LA SOCIEDAD

HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO), S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 494899 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 22 DE JUNIO DE 2005

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: VICENTE MORALES RODRIGUEZ

SUSCRIPTOR: BRANDON CRUZ PADILLA

DIRECTOR: TYENI NACO KNIGHT

DIRECTOR: ABRAM JOSEPH AKRADI

DIRECTOR / PRESIDENTE: DONALD RAY SCOTT

SECRETARIO: DONALD RAY SCOTT

TESORERO: DONALD RAY SCOTT

AGENTE RESIDENTE: RUTH ALVARADO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO, Y EN AUSENCIA DE AMBOS LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

DIEZ MIL DOLARES DIVIDIDOS EN MIL ACCIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA, LAS QUE PODRAN SER EMITIDAS AL PORTADOR O NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA COLÓN

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 2 DE OCTUBRE DE 2023A LAS 10:33 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404280746**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C093AF9B-4B04-4912-81B0-F6DEBCAD9CDA  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



7

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES  
FECHA: 2023.10.04 10:09:42 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 410956/2023 (0) DE FECHA 03/10/2023.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1001, FOLIO REAL Nº 30284706  
UBICADO EN CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2166 m<sup>2</sup> 83 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2166 m<sup>2</sup> 83 dm<sup>2</sup>  
ADQUIRIDA EL 25 DE JULIO DE 2019.  
VALOR TOTAL DE VEINTE MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON CERO CENTESIMO (B/.20,400.00),  
COLINDANCIAS: NORTE TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR PORFIRIO LEWIS  
SUR RIBERA DE PLAYA MAR CARIBE  
ESTE FINCA 5964 DOC 122309 PROPIEDAD DE LIZIA ZENAISDA LU LOPEZ  
OCUPADO POR XHELL A S.A  
OESTE TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR ISQUIERDA FUERTA S.A  
Y TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR GOLDENSINC. S.A  
NÚMERO DE PLANO: 01-01-01-12763

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO), S.A. (RUC 800790-1-494899) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE FLORA ALICIA LEE DE EVANS POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL BALBOAS (B/.400,000.00) Y POR UN PLAZO DE 6 AÑOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2023 UN INTERÉS ANUAL DE 4.00% LIMITACIONES DEL DOMINIO SIPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303102530156 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 12070498. DEUDOR: DONALD RAY SCOTT CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: PASAPORTE: 542622342 GARANTE HIPOTECARIO: HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO), S.A.  
INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 29/03/2023, EN LA ENTRADA 122466/2023 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 4 DE OCTUBRE DE 2023 10:07 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404284688



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C7060028-7871-4707-8BF8-9FB6707FF3EB  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales  
**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO**



\*\*\*\*\* IDAAN \*\*\*\*\*

**CERTIFICA**

EL SUSCRITO: LIDIA ESTER DE VASQUEZ SAM, CON TITULO DE:

QUE LA FINCA CON **FOLIO REAL No. 30284706** CON DIRECCION: ISLA CARENERO CALLE VERDE, 00 QUE TIENE CONTRATO CON EL IDAAN CON **NÚMERO DE CUENTA: 334**, LA CUAL ES PROPIEDAD DE : **HOTEL TIERRA VERDE SPA** CON **RUC: 800790-1-494899**.  
Certificado Paz y Salvo.

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL IDAAN POR RAZON DE CONSUMO DE AGUA, PAGO DE DERECHOS DE CONEXION, REPARACIONES A CARGO DEL CONSUMIDOR, CONTRIBUCION DE VALORIZACION EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LA LEY No. 77 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

Panamá, 02 de Octubre 2023

Válido hasta: 01-Nov-2023

Observaciones:

TRAMITE PARA ESTUDIO DE INPACTO AMBIENTAL.

**NOTA:** EL IDAAN EMITE LA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO PARA LOS FINES QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN (LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001) Y NO SE HACE RESPONSABLE POR SU USO INDEBIDO.

Firma Autorizada: Lidia Ester de Vasquez Sam

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN DE CAJA DEL IDAAN Emitido Por: OMACHUCA - ONESIMO MACHUCA



## AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Teléfonos: 524-0434 / 524-0443		<b>CENTRO DE ATENCION A USUARIOS</b>		<b>CONTROL DE SERVICIOS</b>	
Horario: Lun-Vie 8:00am - 4:00pm		<b>ANATI SEDE CENTRAL</b>		<b>512-659161</b>	
Fecha / Hora	Solicitante / Remitente	Identificación	Teléfono		
<b>02-nov.-23 10:44:37 AM</b>	<b>HOTEL TIERRA VERDE, S.A.</b>	<b>S/N</b>	<b>6765-5059</b>		
Presentado por: <b>RODNE MENDEZ</b>		Cédula: <b>8-753-1509</b>			
OBSERVACIONES			DESCRIPCION DEL SERVICIO		
<b>SE REMITE SOLICITUD PARA CONCESION ADJ:</b> 1- PODER NOTARIADO 2- SOLICITUD 3- CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA 4- ACTA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA 5- PACTO SOCIAL 6- COPIA DE PASAPORTE 7- FOTOS DEL AREA SOLICITADA 8- DESCRIPCION DE POLIGONO 9- CD 10- PLANO ORIGINAL MAS 4 COPIAS			Atender		
			INSTITUCION		
			PERSONA JURIDICA		
			Finca	Tipo Finca	Cant. de Fincas
			Ruc		
Enviado a: <b>ANATI SEDE CENTRAL</b>			<b>S/N</b>		
Al departamento de: <b>UATCA</b>		Dirigido al funcionario: <b>Danitza De León</b>			
Funcionario Receptor del Centro: <b>Derek Bulgin</b>		<b>CAU</b>			

**DOCUMENTACION ENTREGADA**



AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

### AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

RUC 8-NT-2-17296 DV 30

**Oficina: ANATI SEDE PRINCIPAL**

**Caja: 80001**

Contribuyente		CIP/RUC	Fecha	Hora	Término	Cajero/a	Referencia	RECIBO N°	
MARTIN DOWNER		1-50-388	02/11/2023	10:21:31 AM	EFFECTIVO	limoreno	S/N	<b>291092</b>	
CANTIDAD	PRECIO	CODIGO	DESCRIPCIÓN						TOTAL POR LINEA
1	400.00	21	Solicitud de concesiones de tierras nacionales (Ribera de playa)						B/.400.00



<b>TOTAL</b>	<b>B/.400.00</b>
Efectivo:	B/.400.00
Cheque:	B/.0.00
ACH:	B/.0.00
Tarjeta:	B/.0.00
cambio:	B/.0.00

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Carlos Montenegro	IRC-026-2019	DEIA-ARC-026- 2022	✓		
Naslhey Lorenzo	IRC-083-2022	—	✓		
<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:</b>					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CABAÑAS TIERRA VERDE".			Categoría: <span style="border: 1px solid orange; padding: 2px;">I</span>		
El proyecto se ubica en el corregimiento de Bocas del Toro (Isla Carenero), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro.					
<b>PROMOTOR</b>					
Promotor: HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO) S.A.					
<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</b>					
Nombre: DONALD RAY SCOTT			Pasaporte: 542622342		
Observación:					

**Departamento de Gestión de Impacto Ambiental**  
**Verificador de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)**

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	14/11/2023

**Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental**  
**Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)**

Nombre	Génesis Montenegro
Firma	<i>Montenegro G.</i>
Fecha de Verificación	14-11-2023.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-1601

11

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: CABAÑAS TIERRA VERDE.

PROMOTOR: HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO) S.A.

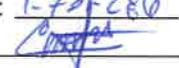
CATEGORÍA: CATEGORIA I

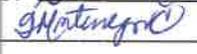
FECHA DE ENTRADA: DÍA 14 MES NOVIEMBRE AÑO: 2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental dirigida a la directora (a) regional, firmada por la persona natural o en caso que aplique por el representante legal de la personería jurídica, notariada y en papel simple 8 ½ x 13 o 14. 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o Departamento nombre del Edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia) número de teléfonos y dirección electrónica. 2. En caso de ser persona jurídica, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto de estudio. 4. La categoría del EsIA. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del EsIA que elaboren el EsIA. 7. Persona Jurídica deberá firmar el Representante Legal de la Empresa o Sociedad.	✓		
2.	Copia de cédula de identidad personal del promotor del estudio, notariada o cotejada con su original.	✓		
3.	Original del estudio de impacto ambiental.	✓		
4.	Copia digital del estudio de impacto ambiental (2) CD.	✓		
5.	Recibo original de pago en concepto de evaluación del estudio de impacto ambiental, según su categoría.	✓		
6.	Paz y salvo expedido por el ministerio de ambiente, vigente.	✓		
7.	Certificado original de existencia de la empresa promotora, expedido por el registro público (en caso de tratarse de persona jurídica), con una vigencia no mayor a tres (3) meses.	✓		
8.	Certificado de registro público original de existencia de la propiedad (finca (s), terrenos, etc), donde se desarrollará el proyecto, expedido por el registro público, con una vigencia no mayor a seis (6) meses o cualquier otro documento emitido por la ANATI que sustente la tenencia de la tierra, autorización de uso de fincas, contratos.	✓		
9.	<b>ART 25: DOCUMENTOS:</b> Original o copia Notariada. 1. Informe de Monitoreo de aire. 2. Informe de Monitoreo de Ruido y vibraciones. 3. Prospección Arqueológica	✓		
10	<b>Art. 31:</b> 1. Certificaciones de Instituciones (IDAAN, ANATI, MINSA, otras), Plano Catastral, Certificación de uso de suelo (Código de zona) o EOT Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) 2. Licencia Provisional. 3. Otros Documentos.	✓		
11	<b>Art. 58:</b> Verificar que los consultores estén actualizados y habilitados. El personal de apoyo la firma debe estar notariada.	✓		
12	<b>Art. 56:</b> Si el EsIA, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos.	✓		

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Entregado por:

Nombre: Carlos Montenegro  
Cédula: 1-721-280  
Firma: 

Técnico:   
Firma: 

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO</b>	14 DE NOVIEMBRE DE 2023.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	16 DE NOVIEMBRE DE 2023.
<b>PROYECTO:</b>	“CABAÑAS TIERRA VERDE”.
<b>PROMOTOR:</b>	HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO) S.A.
<b>CONSULTORES :</b>	CARLOS MONTENEGRO (IRC-026-2019) NASLHEY LORENZO (IRC-083-2022).
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO (ISLA CARENERO), DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

**DESCRIPCIÓN:**

El proyecto consiste en la construcción de cuatro cabañas y un restaurante que se situarán sobre fondo marino en concesión. Estas estructuras estarán unidas a un atracadero existente que se restaurará y serán enfocadas al sector de servicio disponiendo de su renta a visitantes extranjeros y nacionales, mismo que se desarrollará sobre fondo marino de 0ha + 1,513.47 m<sup>2</sup>, el cual fue solicitado en concesión ante la institución competente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley N° 41 de 01 de julio de 1998, Ley General del Ambiente. Por la cual se establecen los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales e integra la gestión ambiental a los objetivos sociales y económicos.

Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley No. 41 de 01 de julio de 1998.

Ley 8 de marzo de 2015, que crea al Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dictan otras disposiciones.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

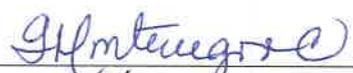
Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

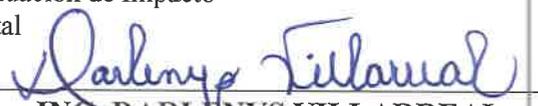
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “CABAÑAS TIERRA VERDE”, se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14, 25, 55 y lo señalado en el artículo 56 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:** Después de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental concluimos, que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

**RECOMENDACIÓN:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “CABAÑAS TIERRA VERDE”, promovido por la sociedad **HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO) S.A.**

DV/gm

  
\_\_\_\_\_  
**ING. GÉNESIS MONTENEGRO C.**  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

  
\_\_\_\_\_  
**ING. DARLENYS VILLARREAL**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

13

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**  
**PROVEIDO DRBT-094-1711-23.**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO) S.A.**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es el señor **DONALD RAY SCOTT**, varón, de nacionalidad estadounidense portador del pasaporte N° 542622342, se propone realizar el proyecto denominado **“CABAÑAS TIERRA VERDE”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 14 de noviembre de 2023, el señor **DONALD RAY SCOTT**, presenta ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CABAÑAS TIERRA VERDE”**, ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro (Isla Carenero), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **CARLOS MONTENEGRO** y **NASLHEY LORENZO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC- 026-2019** e **IRC- 083-2022**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos: 31, 56, 58 y 60, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 14, 31, 56, 58 y 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 16 de noviembre de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“CABAÑAS TIERRA VERDE”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“CABAÑAS TIERRA VERDE”** promovido por la sociedad **HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO) S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Decreto Ejecutivo N° 01 de 01 de marzo de 2023, Ley 08 del 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No.36 de 03 de junio de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los 17 días, del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,

DV/gm

  
**ING. DARLENYS VILLARREAL**

Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro.

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

**GEOMATICA-EIA-CAT I-0003-2024**



**De: Alex O. De Gracia C.**  
**Jefe del Departamento de Geomática**

Fecha de solicitud: **28 DE DICIEMBRE DE 2023**

Proyecto: **“CABAÑAS TIERRAS VERDES”**

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: **GENESIS MONTENEGRO**  
Provincia: **BOCAS DEL TORO** Dirección Regional de: **BOCAS DEL TORO**  
Distrito: **BOCAS DEL TORO**  
Corregimiento: **BOCAS DEL TORO (CAB)**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 28 de diciembre de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **CABAÑAS TIERRAS VERDES**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**196.11 m<sup>2</sup>**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica en la categoría de **“Área poblada”**; y según la Capacidad Agrológica **NO APLICA**.

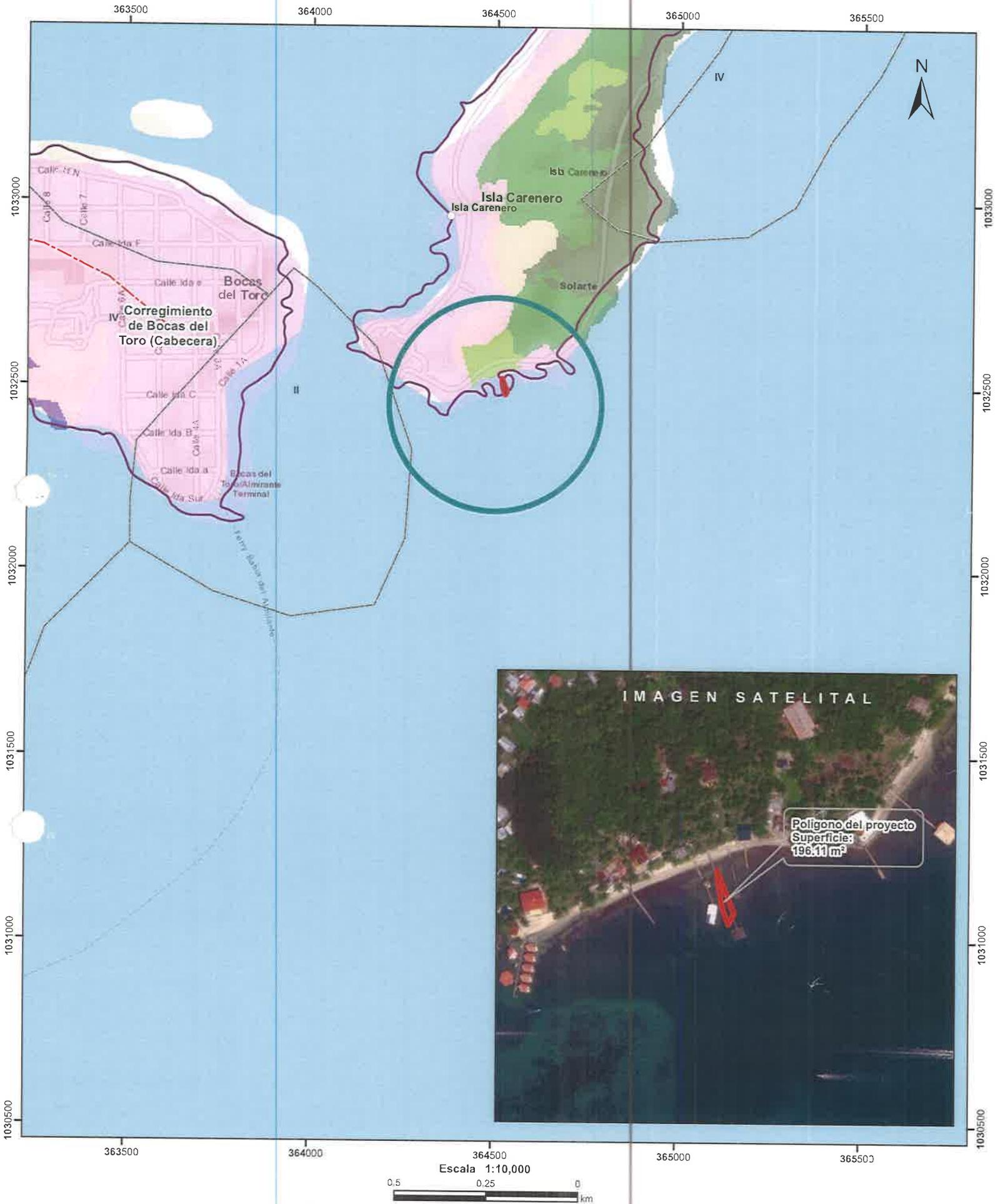
Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**

Fecha de respuesta: **02 DE ENERO DE 2024**

Adj: Mapa  
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO (CAB), DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO  
PROYECTO CABAÑAS TIERRAS VERDES



- LEYENDA**
- Lugares Poblados
  - Red Vial
  - Polígono del proyecto
  - Límite de Corregimientos
  - Límite de Capacidad Agrícola
- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012**
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
  - Bosque de mangle
  - Bosque latifoliado mixto maduro
  - Bosque latifoliado mixto secundario
  - Otro cultivo permanente
  - Rastrojo y vegetación arbustiva
  - Área poblada

Notas:  
1. El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.  
2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.

Capacidad Agrícola  
NO APLICA

**Sistema de Referencia Espacial:**  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuente:  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Expediente: IF-066B-23

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DM-0104-2024  
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I,

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. DELEGAR** en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

**Artículo 2. EXCEPTUAR** de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente  
Resolución DM-0104-2024  
Fecha 31 de mayo de 2024  
Página 1 de 2

17

**Artículo 3. ADVERTIR** que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

**Artículo 4. ORDENAR** a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

**Artículo 5.** Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

**Artículo 6.** La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 8 de 25 de marzo de 2015. Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021. Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y uno ( 31 ) días, del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

*Milciades Concepción*  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente



Panamá, 14 de junio de 2024

DM-1113-2024

Licenciado

**ELIS CORRO**

Director encargado

**Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente**

E.S.D.

**Licenciado Corro:**

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente



17/06/2024  
3:00 p.m.

DDE/ACP/jm  
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0365-1406-2024**

**PARA:** ELIS CORRO  
Director Regional de Bocas del Toro, encargado.

**DE:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

**ASUNTO:** Estudios de Impacto Ambiental

**FECHA:** 14 de junio de 2024



En seguimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No. 30051 del día 12 de junio de 2024, se le informa que en caso que en la Dirección a su cargo se presente:

- ✓ Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Modificaciones a los EsIA aprobados y solicitudes de requerimiento de EsIA, deberán verificar que los mismos cumplan con los documentos requeridos en los formatos adjuntos y remitirlos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental inmediatamente.

Adicionalmente, al realizar las inspecciones que solicite esta Dirección, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, deberá elaborar los informes correspondientes y remitirlos.

Se adjuntan los formatos de:

- Recepción de Estudios de Impacto Ambiental.
- Registro de documentos –requiere o no EsIA.
- Verificación de requisitos a Modificación de EsIA aprobados.
- Formato de Informe de Inspección

DDE/ACP/jm



17/06/2024  
3:00 p.m.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**INFORME SECRETARIAL**

**FECHA:** 09 de julio de 2024

**DESTINATARIO:** A quien concierne.

**ASUNTO:** Expediente Administrativo y EsIA Reasignado.

Por este medio se deja constancia que el 03 de julio de 2024 se me fue reasignado el expediente administrativo (IF-066B-23) con (25 fojas) y Estudio de Impacto Ambiental, categoría I con (178 páginas), que contienen el proceso administrativo del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), denominado: “**CABAÑAS TIERRA VERDE**”, promovido por **HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO), S.A.**, que se mantenía en el Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro; sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. DM-0104-2024, de 31 de mayo de 2024 “*Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I*”, se procede al cumplimiento del Artículo 3 de dicho reglamento.

Observaciones:

- El Expediente Administrativo se encontraba hasta la respuesta de la solicitud de verificación de coordenadas por el Departamento de Geomática el 28 de diciembre de 2023.
- El Expediente Administrativo se encontraba foleado a lápiz hasta la foja 25.
- El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), no se encontraba registrado en el sistema, por lo que se procedió a registrar con el número de expediente (IF-066B-23).
- En el Expediente Administrativo no reposaba Informe Técnico de Inspección.
- En el Expediente Administrativo no reposaba Certificación de Uso de Suelo de la Finca con Folio Real 30284706, con Código de Ubicación 1001.

Sin otro particular,

  
Anthony Bent

**Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental**

R21

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0462-2507-2024**

**PARA:** **ELIS CORRO**  
Director Regional de Bocas del Toro



*Castillero P.*  
**DE:** **ANALILIA CASTILLERO P.**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental- encargada

**ASUNTO:** Solicitud de inspección técnica a proyectos

**FECHA:** 25 de julio de 2024

En seguimiento al proceso de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "EXTRACCIÓN DE MATERIAL PARA NIVELACIÓN DE CALZADA", a desarrollarse en Paunch, Isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **CONSTRUCTORA SANTA FE LIMITADA**, y el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "CABAÑAS TIERRA VERDE", a desarrollarse en Isla Carenero, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO), S.A.**, se solicita realizar inspección al área de ambos proyectos y remitir informe técnico tan pronto como sea posible.

Para cualquier información comunicarse al teléfono 500-0838.

Agradecemos su apoyo.

KCP/IR/ab  
El ab

*Wisclos*  
26-7-24  
2:10

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0838

www.mambiente.gob.pa

P

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0463-2507-2024**

**PARA:** ALEX DE GRACIA  
Director de Información Ambiental



**DE:** *Analia P.*  
ANALILIA CASTILLERO P.  
Directora Encargada de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** Verificación de Coordinadas.

**FECHA:** 25 de julio de 2024

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación y superficie de los polígonos de ribera de mar y fondo de mar correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, titulado "CABAÑAS TIERRA VERDE", a desarrollarse en el corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO), S.A., la cual incluya cobertura boscosa, uso de suelo, cuencas hidrográficas, áreas protegidas, hidrología, imagen satelital, topografía.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

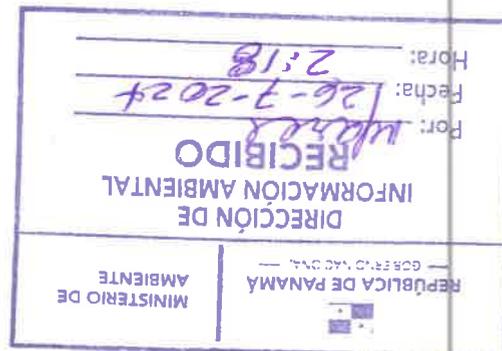
Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a mas tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA\_DIAM.
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: IF-066B-23

AC/P/IR/ab  
ilab



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

**MEMORANDO – DIAM – 1281 – 2024**

**PARA:** ITZY ROVIRA  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada

**DE:** ALEX. O DE GRACIA C.  
Director de Información Ambiental

**ASUNTO:** Verificación de Coordenadas

**FECHA:** 31 de Julio de 2024



En atención al memorando DEEIA-0463-2507-2024, donde solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación de las coordenadas correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "CABAÑAS TIERRA VERDE", le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Punto	Fondo de Mar
Polígono	Ribera de Mar, Superficie: 135.10 m <sup>2</sup>
Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012	Rastrojo y vegetación arbustiva
División Política Administrativa	Provincia: Bocas del Toro Distrito: Bocas del Toro Corregimiento: Bocas del Toro (Cabecera)
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP

Adj.: Mapa  
AODGC/ch/ym  
CC: Departamento de Geomática

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE AMBIENTE

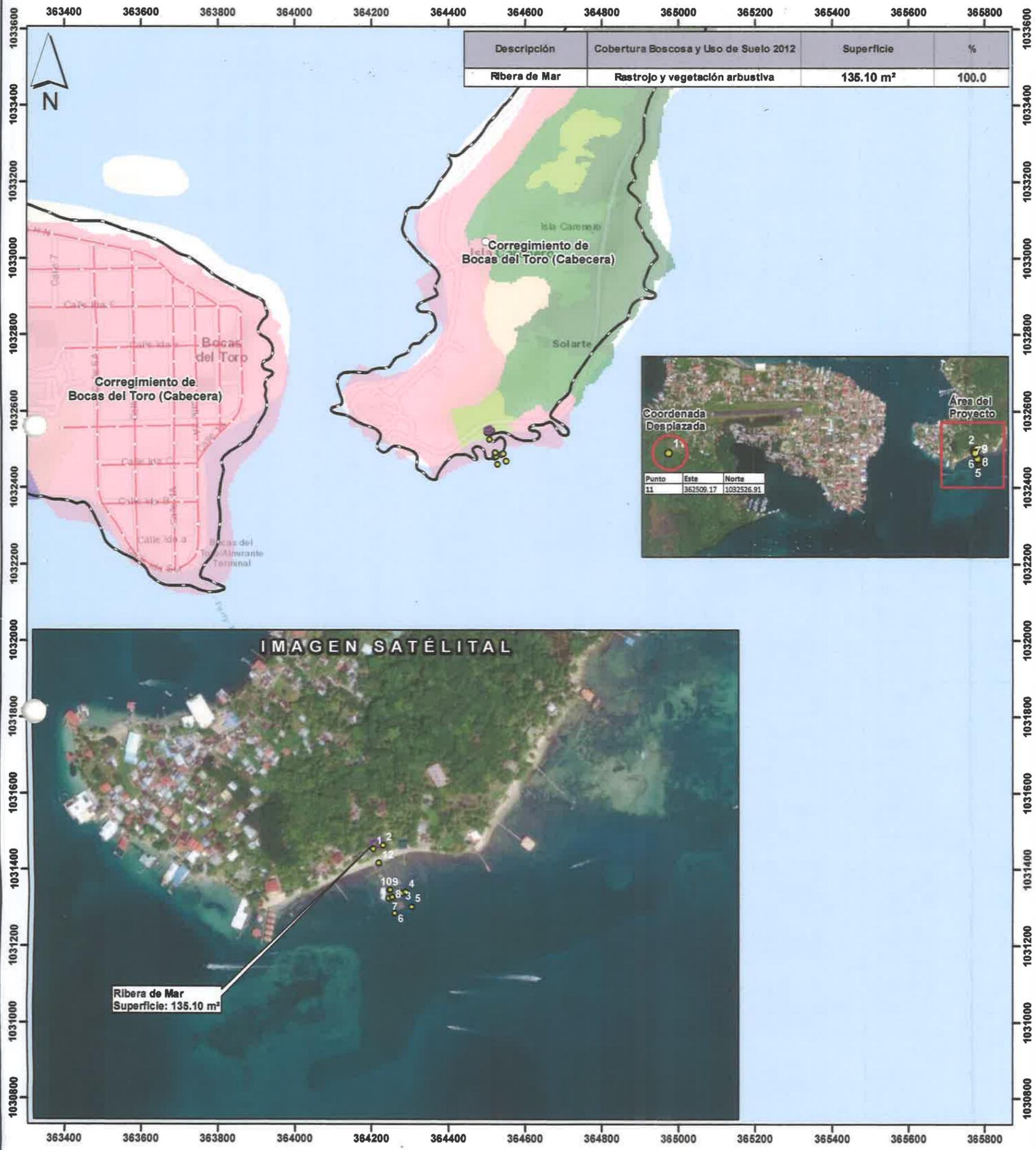
**DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**RECIBIDO**

Por: U. dieth

Fecha: 31/7/2024

Hora: 13:40 p



Escala 1:10,000  
 0 0.1 0.2 0.4 km

**LEYENDA**



- Lugares Poblados
  - Fondo de Mar
  - Red Vial
  - Ríos y quebradas
  - ▭ Ribera de Mar
  - ▭ Límite de corregimientos
- Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2012**
  - ▭ Afloramiento rocoso y tierra desnuda
  - ▭ Bosque de mangle
  - ▭ Bosque latifoliado mixto maduro
  - ▭ Bosque latifoliado mixto secundario
  - ▭ Otro cultivo permanente
  - ▭ Rastrojo y vegetación arbustiva
  - ▭ Área poblada

**Notas:**  
 - El polígono y los puntos se ubican fuera del SINAP.  
 - El polígono de Fondo de Mar no se pudo generar, debido a que las coordenadas del punto N°11 se encuentran desplazadas

**Sistema de Referencia Espacial:**  
 Sistema Geodésico Mundial de 1984  
 Proyección Universal Transversal de Mercator  
 Zona 17 Norte

**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Información Ambiental**  
**Departamento de Geomática**

**Fuente:**  
 - Instituto Nacional de Estadística y Censo  
 - Ministerio de Ambiente  
 - Imagen Satelital ESRI  
 - DEEIA-0463-2507-2024

89

25

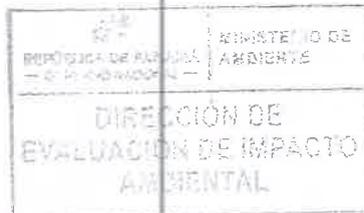
R

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0494-0608-2024

PARA: **DIGNA BARSALLO**  
Directora de Costas y Mares



DE: *Itzy Rovira*  
**ITZY ROVIRA**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental-Encargada.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 06 de agosto de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: **“CABAÑAS TIERRA VERDE”**, a desarrollarse en el corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO), S.A.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la nota.

Adjunto: Copia digital (1 CD) de EsIA.

Nº de expediente: **IF-066B-23**

IR/AM/ap  
*Itzy Rovira*

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RECIBIDO

Por: *Berenice Becerra*

Fecha: *7-8-2024 1:45 PM*

Director de Costas y Mares



A 12

Panamá, 22 de agosto de 2024  
**DICOMAR-491-2024**

Licenciada  
**GRACIELA PALACIOS**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Respetada Licenciada Palacios:

Por medio de la presente le remitimos el **INFORME TÉCNICO DICOMAR N°078-2024**, donde se emiten los comentarios, aspectos técnicos y recomendaciones del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, Proyecto: "CABAÑAS TIERRA VERDE", presentado por la empresa promotora HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO), S.A., ubicado en el Corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro; en atención al proceso de Evaluación solicitado a esta Dirección mediante Memorando-DEEIA-0494-0608-2024 y expediente IF-0066B-23.

Sin otro particular, agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

  
**DIGNA BARSALLO**  
Director de Costas y Mares, encargada

DB/nt



REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	
Hora:	1:53 pm

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

**INFORME TÉCNICO DICOMAR N° 078-2024**  
**Evaluación del proyecto "Cabañas Tierra Verde", CATEGORÍA I**

<b>Referencia:</b>	MEMORANDO-DEEIA-0494-0608-2024
<b>Ubicación del Proyecto:</b>	Corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro
<b>Promotor:</b>	Hotel Tierra Verde (carenero), S. A.
<b>N° de expediente:</b>	IF-0066B-23
<b>Técnico asignado:</b>	Licda. Samira Kiwan, Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares.
<b>Fecha de Inspección:</b>	
<b>Fecha de elaboración del Informe:</b>	Miércoles, 14 de agosto de 2024.

**Objetivo**

Emitir comentarios, aspectos técnicos y recomendaciones en el área de nuestras competencias durante el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto: "CABAÑAS TIERRA VERDE". Presentado por la empresa promotora: HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO), S.A.

**Aspectos Generales del Proyecto**

El proyecto denominado Cabañas Tierra Verde, consiste en la construcción de cuatro cabañas que serán rentadas a visitantes nacionales y extranjeros; así como en la construcción de un restaurante de dos niveles, más un nivel que será utilizado por el promotor como vivienda. Estas estructuras se situarán sobre fondo marino de 0ha + 513.47 m<sup>2</sup>, el cual fue solicitado en concesión ante la Institución competente y se conectarán a un atracadero existente en el sitio del proyecto. Cabe destacar que además del atracadero también hay una plataforma existente, la cual pasará a ser aprovechada para las estructuras del proyecto, por lo que se le realizarán las mejoras necesarias.

A continuación, se muestra una figura sobre la proyección superior del restaurante y cabañas a construir.

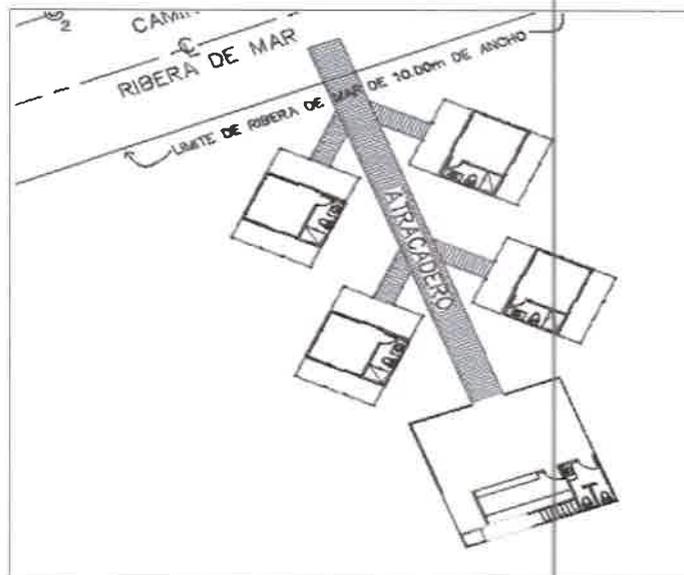


Imagen N° 1. Proyección de vista superior del proyecto. Fuente: Plano arquitectónico del promotor

## DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

**Cabañas:** se construirán cuatro cabañas, donde cada una tendrá un balcón N° 1 de 6.98 m<sup>2</sup>, recámara de 17.22 m<sup>2</sup>, baño sanitario de 7.35 m<sup>2</sup>, y un balcón N° 2 de 8.78 m<sup>2</sup>. Estas cabañas serán de estilo caribeño, revestidas de madera de 1"x6" machihembrado, dos puertas, cinco ventanas, barandas de madera en los balcones y un techo sencillo.

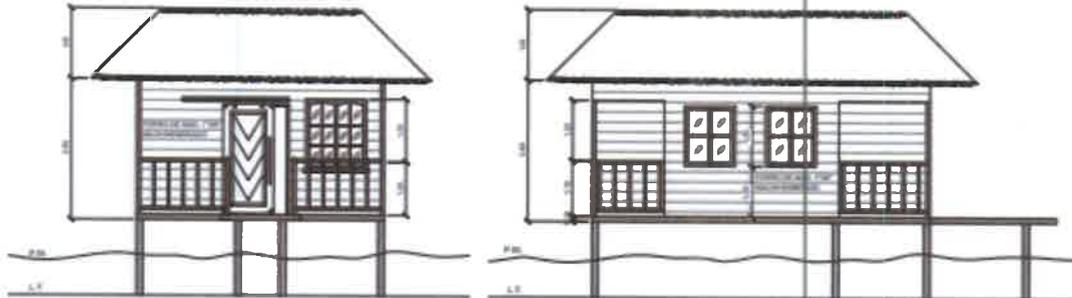


Imagen N° 2. Vista frontal y lateral derecha de la cabaña. Fuente: Plano arquitectónico del promotor

**Restaurante:** el restaurante será de tres plantas distribuidas de la siguiente manera:

- Planta baja: Baranda perimetral, baño sanitario N° 1 de 6.15 m<sup>2</sup>, acceso mediante escalera a plantas superiores de 6.16 m<sup>2</sup>, Bar de 15.40 m<sup>2</sup>, y zona de mesas de 53.27 m<sup>2</sup>.
- Planta nivel 1: Baranda perimetral, Cocina de 26.43 m<sup>2</sup>, escaleras de conexión a planta baja y nivel 2 de 5.4 m<sup>2</sup>, área de mesas de 89.17 m<sup>2</sup>.
- Planta nivel 2: Baranda perimetral, depósito de 7.59 m<sup>2</sup>, recámara N°1 de 10.94 m<sup>2</sup>, baño sanitario N° 2 de 6.07 m<sup>2</sup>, recámara N°2 de 15.79 m<sup>2</sup>, baño N°3 de 5.67 m<sup>2</sup>, cocina-comedor de 38.66 m<sup>2</sup>, y una zona de balcón de 16.98 m<sup>2</sup>.

Cabe mencionar que toda la estructura del restaurante será de forro de madera machihembrada, techo de cercha típica, y con estética arquitectónica característica de la costa caribeña.



Imagen N° 3. Vista frontal y lateral del restaurante. Fuente: plano arquitectónico del promotor.

### Aspectos Técnicos y Consideraciones

Atendiendo a los componentes marinos-costeros que involucran el desarrollo de este proyecto, nos centramos en los siguientes aspectos:

- **Hincado de pilotes:** los pilotes de PVC rellenos de concreto serán contruidos en tierra firme y posteriormente pasarán a ser hincados en el área propuesta para las cabañas y área del restaurante del proyecto.
- **Presencia de pastos marinos:** El área donde se desarrollará el proyecto es un área completamente arenosa y solo se observó esporádicamente la especie de flora *Thalassia testudinum*, cuyo nombre común es la hierba

**DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES**

tortuga. Es decir, la presencia de esta especie en el área del proyecto es escasa.

- **Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.**

- **Corrientes, mareas y oleajes**

Para ambos puntos, al ser un proyecto que totalmente marino involucra aspectos que deben considerarse para su etapa de construcción y operación, ya que estará expuesto a las condiciones climáticas que son cambiantes para el sitio.

La Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente, a través del trabajo técnico y científico del Instituto de Hidráulica Ambiental de la Universidad de Cantabria (IHCantabria, España), confirmó que en los próximos años se registrará un ascenso de nivel del mar estimado entre 0.56 y 0.76 metros, y que, entre las zonas con más impactos a nivel de Panamá, se identifica en Bocas del Toro a Isla Carenero, Changuinola y Bastimentos.

**Resultados**

Para el hincado de pilotes, no se describe de qué manera se va a realizar, aunque no se evidenciaron muchas especies marinas en el contenido del EsIA, esto es variable, dependiendo de las condiciones del medio, por lo tanto, se deben indicar las medidas de mitigación que aplicarían para evitar afectaciones a las especies marinas.

En cuanto a la presencia de pastos marinos se debe verificar con inspección en campo, ya que, al verificar con la cobertura de corales y pastos marinos del Atlas de Corales de Allen, señala para el sitio propuesto una cobertura de 71.33% de pastos marinos y 28.67% de arena.



Imagen N° 4. Verificación de cobertura de corales y pastos marinos en el Atlas de Allen.

Para ello el promotor tiene que aportar imágenes del sitio (que se aprecie claramente el fondo de mar) que tenga incorporado la geolocalización del instrumento que fue empleado para captar la foto (es decir, que debe entregar el archivo digital de las imágenes, y que se pueda visualizar en detalles de las propiedades del archivo la latitud y longitud de cada una), que nos permita constatar que el proyecto cumple con la Ley 304 del 31 de mayo de 2022 sobre la protección de los pastos marino y corales.

Aunque se indica en los puntos de Riesgo y vulnerabilidad, como en Corrientes, mareas y oleajes que *“No aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I”*, esta información es primordial para el proceso de evaluación, debido a la actividad

## DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

a desarrollar en isla Carenero, señalada en un estudio como entre las zonas con más impactos a nivel de Panamá.



Imagen N° 5. Proyección de coordenadas del proyecto sobre imagen de google.

De acuerdo a la imagen 5 se deben verificar las coordenadas del polígono del proyecto en campo, para verificar si existe el espacio para la construcción de las 4 cabañas a cada lado del muelle existente.

### Legislación Aplicable (a lo tratado en la inspección-En orden cronológico)

- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Ley 80 2009, "Que reconoce Derechos Posesorios y regula la Titulación en las zonas costeras y el territorio insular".
- Ley N° 2 De 7 de enero de 2006, "Que regula las concesiones para la inversión turística y la enajenación de territorio insular para fines de su aprovechamiento turístico y dicta otras disposiciones".
- Ley 304 del 31 de mayo de 2022 "Que establece la protección integral de los sistemas de arrecifes coralinos, ecosistemas y especies asociados en Panamá".

### Conclusiones

Luego de analizar la información del Estudio de Impacto Ambiental, consideramos que:

- El EsiA no aborda la influencia de la marea, corrientes y oleaje sobre el diseño propuesto, por lo tanto, se desconoce el factor de riesgo a la exposición, por tanto, no tiene una evaluación que la futura estructura soporte estas condiciones y no ponga en riesgo la seguridad de las personas que empleen las estructuras.
- Deben presentar un diseño de las cabañas que no ocupe áreas sobre pastos marinos con base a la evidencia de campo y las medidas de mitigación para no afectar los ecosistemas marinos costeros presentes en el sitio, Ley 304 del 31 de mayo de 2022.

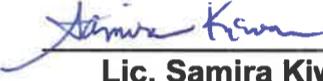
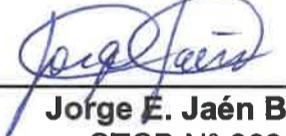
**DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES**

- Adecuar las superficies de los polígonos en coordenadas (UTM WGS-84) en virtud de actividades turísticas (las cabañas) para el debido proceso de concesión administrativa, sin afectar las zonas de pastos marinos.

**Recomendaciones**

- Se recomienda, realizar una inspección al sitio para validar la información presentada sobre los ecosistemas presentes, ya que no concuerda con lo plasmado en el Atlas de Allen.
- Se recomienda realizar una modelación de la marea, corrientes y oleaje para que el diseño de las cabañas y restaurante se dimensione procurando soportar estas condiciones en el área propuesta.

**Cuadro de Firmas**

<b>Elaborado por</b>	
 <b>Lic. Samira Kiwan</b> CTCB N° 924-2018 Téc. Recursos Marinos Costeros Departamento de Ordenamiento de Costas y Mares	<b>Samira Kiwan</b> Ciencias Biológicas C.T. Idoneidad No. 924
<b>Revisado por</b>	
 <b>Jorge E. Jaén B., M. Sc.</b> CTCB N° 269-2014 Jefe de Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares	<b>CIENCIAS BIOLÓGICAS</b> Jorge E. Jaén B. C.T. Idoneidad N° 269
<b>Visto Bueno</b>	
 <b>Digna Barsallo</b> Directora de Costas y Mares, encargada	

Changuinola, 10 de septiembre de 2024.

DRBT- 828 -24.

Licenciada.

**Graciela Palacios**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE

E. S. D.

**Licda. Palacios:**

En atención al memorando DEEIA-0462-2507-2024, se envía el informe de campo No. 048-2024, del estudio de impacto ambiental categoría I del proyecto titulado: "CABAÑAS TIERRA VERDE", a desarrollarse en Isla Carenero, corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO) S.A.

Sin otro particular.

Atentamente.



**Lidia Alicia Hidalgo**  
Directora Regional Encargada de Bocas del Toro  
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE IMPACTO AMBIENTAL	DE
Por: <u>Soyuz</u>	
Fecha: <u>12/09/2024</u>	
Hora: <u>11:36 am</u>	

AH/ya

C.C. Archivo

**Informe técnico de inspección al sitio de desarrollo del proyecto.**

**INFORME TÉCNICO No. 048-2024**

<b>Proyecto:</b>	"CABAÑAS TIERRA VERDE"		
<b>Categoría:</b>	I		
<b>Promotor:</b>	HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO) S.A.		
<b>Representante Legal:</b>	DONALD RAY SCOTT		
<b>Ubicación:</b>	Isla Carenero, corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro,		
<b>Expediente No.:</b>	IF-066B-23		
<b>Fecha de la inspección:</b>	Viernes 9 de agosto del 2024		
<b>Fecha del Informe:</b>	Viernes 6 de septiembre del 2024		
<b>Participantes:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Institución</b>
	Yoarís Aparicio	Técnico Evaluador	MiAMBIENTE-BOCAS

**I. OBJETIVOS:**

Los objetivos propuestos están alineados con las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

- Evaluar la exactitud de la caracterización ambiental presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en relación con las condiciones actuales del entorno del proyecto.
- Corroborar los impactos ambientales negativos generados por el proyecto en su área de influencia, y determinar si estos se encuentran dentro de los niveles bajos o leves previamente establecidos.
- Confirmar la ubicación geográfica exacta del proyecto y determinar la fase actual de ejecución en comparación con lo estipulado en el Estudio de Impacto Ambiental.
- 

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:**

Este desarrollo consiste en la construcción de una infraestructura turística que incluye:

**1. Cabañas Turísticas:**

- Se construirán **cuatro cabañas** de estilo caribeño, revestidas con madera, diseñadas para brindar alojamiento a turistas nacionales e internacionales. Cada cabaña contará con:
  - Un balcón frontal de 6.98 m<sup>2</sup>.
  - Una recámara de 17.22 m<sup>2</sup>.
  - Un baño de 7.35 m<sup>2</sup>.
  - Un balcón trasero de 8.78 m<sup>2</sup>.
- Las cabañas estarán conectadas a un atracadero ya existente que será mejorado como parte del proyecto.

**2. Restaurante:**

- Un restaurante de **tres niveles** que incluye:
  - **Planta Baja:** Un área de bar, zona de mesas, y baños.
  - **Primer Nivel:** Cocina, más espacio adicional para mesas y áreas de servicio.
  - **Segundo Nivel:** Un espacio residencial destinado al uso personal del promotor, que incluye recámaras, baños, una cocina-comedor, y un balcón.
- La estructura del restaurante también seguirá un diseño de estilo caribeño, utilizando madera machihembrada, con techos de cercha típica, y estéticas propias de la costa caribeña.

**3. Mejora del Atracadero Existente:**

- El proyecto contempla la **reconstrucción y mejoras** de un atracadero de concreto existente, de 10.70 metros de largo por 13.50 metros de ancho. Este atracadero se utilizará como base para la construcción de las cabañas y el restaurante.

**4. Ubicación y Superficie:**

- El proyecto se desarrolla sobre un fondo marino de 1,513.47 m<sup>2</sup>, cuya concesión ha sido solicitada a la autoridad competente.
  - Isla Carenero se encuentra en la costa del Caribe panameño, caracterizada por su belleza natural y su atractivo turístico.
5. **Monto de Inversión:**
- La inversión estimada para este proyecto es de ochocientos mil balboas (B/ 800,000.00).

### III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

La metodología consistió en una inspección ocular rápida, con captura de imágenes y coordenadas de posicionamiento, debido a la premura por visitar más proyectos en el mismo día.

#### A. Ambiente Físico:

El área del proyecto se encuentra sobre un fondo marino arenoso, con franja de playa, área poblada y vegetación intervenida.

Según el EsIA, se realizaron monitoreos de calidad del aire, ruido, vibraciones y olores molestos para asegurar que las actividades propuestas cumplan con los estándares ambientales establecidos.

Calidad del Aire: Los monitoreos realizados indicaron que los niveles de contaminantes en el aire se encuentran dentro de los límites permisibles establecidos por las normativas nacionales. Estos resultados, obtenidos en julio de 2023 por el laboratorio Envirolab, sugieren que la calidad del aire en el área del proyecto no se verá significativamente afectada durante la construcción o operación del mismo.

Ruido: Los niveles de ruido ambiental, también monitoreados por Envirolab en julio de 2023, revelaron que estos están por encima de los límites permisibles debido, en parte, a la circulación de botes a motor cerca del área del proyecto. Aunque estos niveles superan los valores normativos, la fuente del ruido es externa al proyecto, y se tomarán medidas para mitigar cualquier impacto adicional que pueda generar la construcción.

Vibraciones y Olores Molestos: No se identificaron fuentes de vibraciones en el sitio debido a la falta de acceso para equipos y maquinarias pesadas en la pequeña isla donde se desarrolla el proyecto. El método propuesto para enterrar las crucetas en el fondo marino no producirá vibraciones en el entorno. Asimismo, durante el recorrido en campo, no se detectaron olores molestos, y no se espera que el proyecto genere olores que puedan afectar a las personas cercanas, ya que no se utilizarán productos que sean fuentes de olores perturbadores.

#### B. Ambiente Biológico

Según el EsIA, la flora presente es muy limitada debido a las características del terreno. La única especie vegetal observada es la *Thalassia testudinum*, conocida como "hierba de tortuga," que aparece en pequeños parches esporádicos. Esta planta marina es común en los pastos marinos del Caribe y proporciona un hábitat vital para muchas especies marinas, aunque su presencia en el área del proyecto es escasa, indicando un impacto mínimo sobre la vegetación local.

La fauna en el área del proyecto se compone de algunas especies de macrofauna marina. Se identificaron estrellas de mar (*Oreaster sp.*), que son comunes en los fondos arenosos del Caribe y actúan como depredadores de pequeños invertebrados. Además, se observaron mantarrayas (*Mobula sp.*) transitando por la zona.

En general, la biodiversidad en el sitio del proyecto es baja, no se detectaron especies endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.

#### C. Ambiente Socioeconómico.

Los resultados de la percepción local sobre el proyecto "CABAÑAS TIERRA VERDE" se obtuvieron mediante el Plan de Participación Ciudadana, donde se aplicaron 15 formularios de encuestas a residentes de Isla Carenero. Los resultados mostraron que el 93% de los encuestados (14 personas) está de acuerdo con el desarrollo del proyecto después de haber escuchado sobre él, mientras que el 7% (1 persona) no está de acuerdo con el desarrollo del mismo.

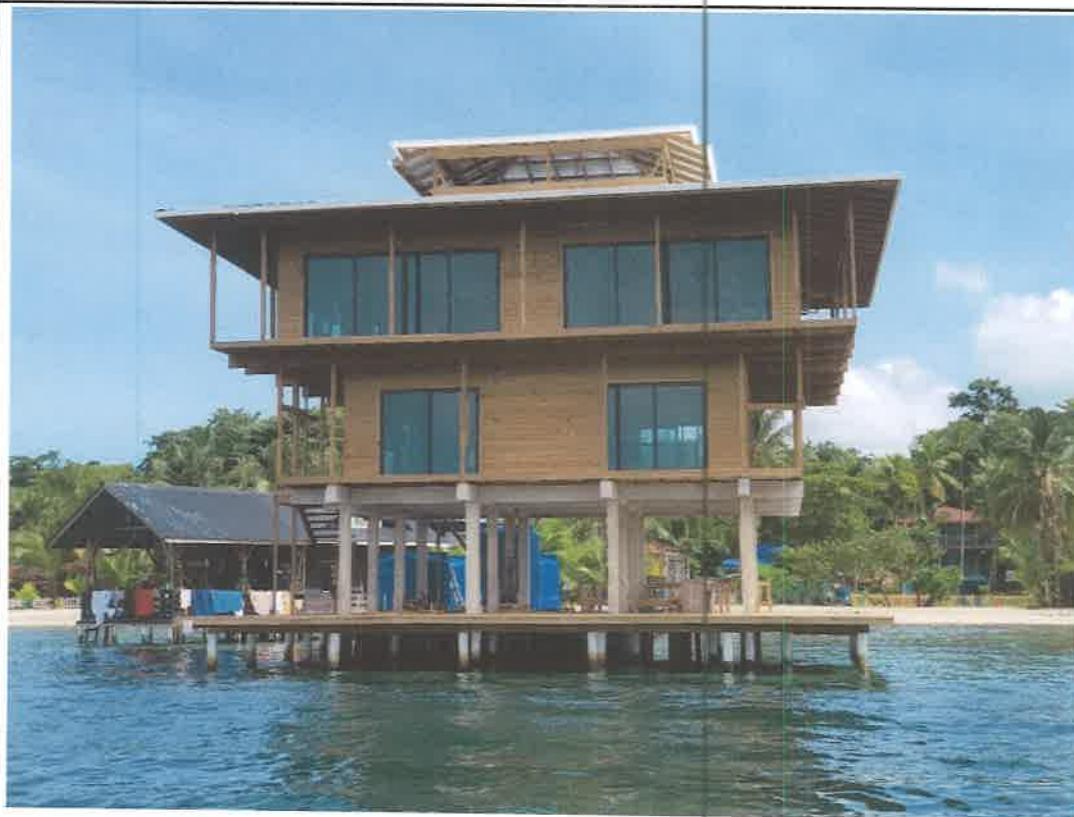
Asimismo, en cuanto a la generación de empleo, el 100% de los entrevistados (15 personas) opina que la actividad del proyecto contribuirá a generar empleos en el sector, reflejando una fuerte expectativa positiva de beneficios económicos directos para la comunidad local.

Por otro lado, en términos de conocimiento inicial sobre el proyecto, el 13% de los encuestados (2 personas) conocía sobre la realización del proyecto antes de la encuesta, mientras que el 87% (13 personas) no tenía conocimiento previo del mismo. Estos resultados indican un apoyo general al proyecto, especialmente en lo que respecta a la percepción de oportunidades económicas.

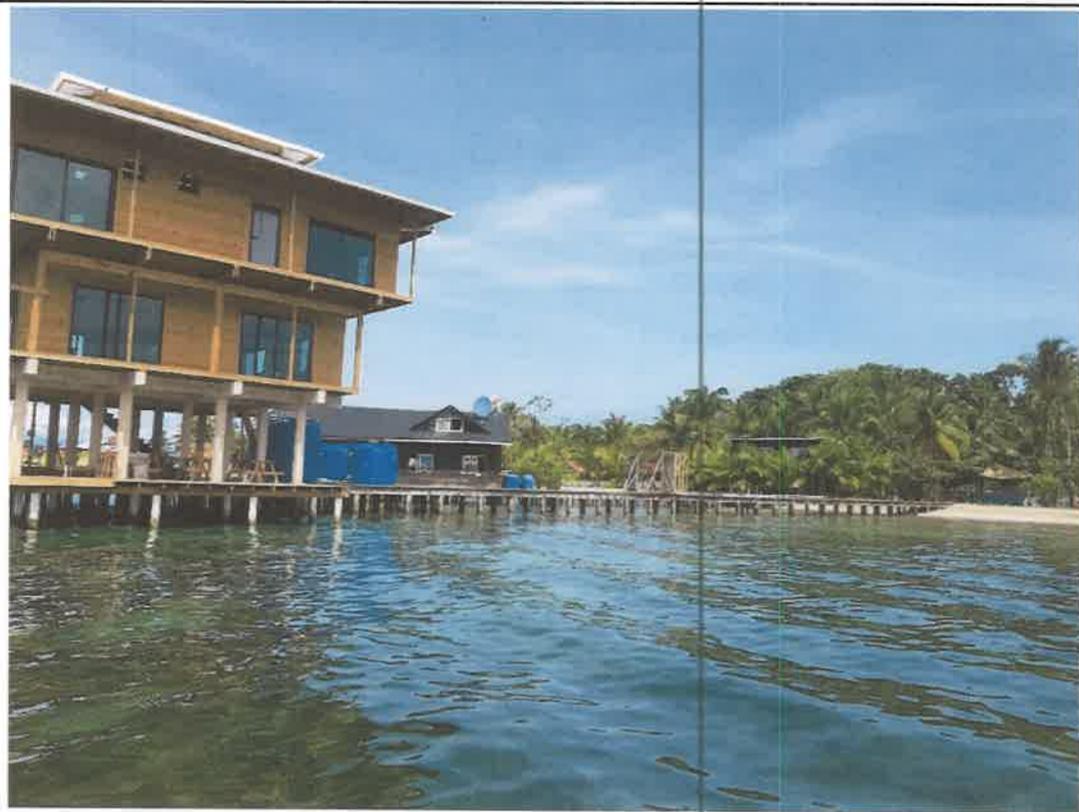
#### IV. HALLAZGOS.

- Se comprobó un avance significativo en la construcción del restaurante, incluyendo paredes, techo, vigas y columnas, el edificio de tres niveles, el cual se está erigiendo sobre una plataforma de concreto existente.

Imágenes tomadas en el sitio.



Vista del Proyecto, se observa avance en la construcción del restaurante.  
(WGS84/UTM zona 17N\_364538 E\_1032465 N)



Vista del Proyecto, vista del atracadero existente, donde se propone construir cuatro cabañas. (WGS84/UTM zona 17N\_364538 E\_1032465 N)

#### V. CONCLUSIONES.

- Es consistente la exactitud de la caracterización ambiental presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en relación con las condiciones actuales del entorno del proyecto.
- Se puede concordar con las predicciones del estudio, que los impactos ambientales negativos derivados del proyecto, se mantendrán dentro de los niveles bajos o leves.
- Se ha ratificado la ubicación geográfica exacta del proyecto.
- Se confirma que ha iniciado con la fase de ejecución, tiene un avance considerable en la construcción del restaurante, edificio que consta de tres plantas.

#### VI. RECOMENDACIONES

- Durante la construcción y/o colocación de las estructuras en el fondo marino, se debe contar con la presencia de un biólogo para evitar la afectación a animales de lento desplazamiento.
- Mantener libre de todo tipo de desecho, el fondo de mar solicitado en concesión al estado.
- Remitir el presente informe a Asesoría Legal.
- Adecuar el proyecto, a lo establecido en la Ley 304 de 31 de mayo de 2022, que tiene por objeto proteger, conservar y restaurar los ecosistemas de arrecifes de coral, sus ecosistemas y especies asociados.

Elaborado por:

  
ING. YOARIS M. APARICIO G.  
Técnico Evaluador



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
YOARIS M. APARICIO G.  
INGENIERO  
FORESTAL  
DONEIDAD: 5 598-07

Visto bueno del jefe inmediato:



Lidia Alicia Hidalgo  
Directora Regional Encargada de Bocas del Toro  
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

Al/ya/

Informe técnico de inspección del proyecto: "CABAÑAS TIERRA VERDE".

Fecha de la Inspección: viernes 9 de agosto de 2024.

Página 4 de 4

*B*

RECEBIDO	
Recibido por: <i>Jummo</i>	
Fecha: <i>18/9/2024</i>	Hora: <i>1:15</i>
Número de Control:	

119

GOBIERNO NACIONAL  
 ★ CON PASO FIRME ★  
 MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
 DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0642-1809-2024**

**PARA:** BOLIVAR SÁNCHEZ  
 Director de Verificación del Desempeño Ambiental

*Graciela Palacios S.*  
**DE:** GRACIELA PALACIOS S.  
 Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.



**ASUNTO:** Solicitud de lineamiento técnico que permita definir el Instrumento de Gestión Ambiental aplicable.  
**FECHA:** 18 de septiembre de 2024

En seguimiento al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado: “**CABAÑAS TIERRA VERDE**” a desarrollarse en el corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es HOTEL TIERRA VERDE (CARENERO), S.A., la Dirección Regional de Bocas del Toro, mediante Informe Técnico de Inspección No. 048-2024, evidencia que el referido proyecto ha iniciado con la fase de ejecución y tiene un avance considerable en la construcción del restaurante, edificio que consta de tres plantas.

De acuerdo, a la descripción del proyecto indica que el mismo consiste en lo siguiente: “*construcción de cuatro cabañas que serán rentadas a visitantes nacionales y extranjeros; así como en la construcción de un restaurante de dos niveles, más un nivel que será utilizado por el promotor como vivienda. Estas estructuras se situarán sobre fondo marino de 0ha + 513.47 m<sup>2</sup>, el cual fue solicitado en concesión ante la institución competente y se conectarán a un atracadero existente en el sitio del proyecto. Cabe destacar que además del atracadero también hay una plataforma existente, la cual pasará a ser aprovechada para las estructuras del proyecto, por lo que se le realizarán las mejoras necesarias*” (ver página 16 del EsIA).

De acuerdo al Informe Técnico de Inspección N° 048-2024 se señala lo siguiente: “*se confirma que ha iniciado con la fase de ejecución tiene un avance considerable en la construcción del restaurante, edificio que consta de tres plantas*”.

Por lo que, una vez expuesto lo anterior, solicitamos al despacho bajo su cargo, hacer el análisis correspondiente con la finalidad de indicarnos el lineamiento técnico que permita definir el Instrumento de Gestión Ambiental aplicable, al presente caso.

- Adjuntamos
- Copia digital (CD) del Estudio de Impacto Ambiental.
  - Copia del Informe Técnico de Inspección, Informe N° 048-2024

GPS/IR/ap  
*stab*